

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 2023-00124-00 C-1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la presente demanda **EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA** promovida **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, quien actúa a traves de apoderado judicial, contra **MARIA DANIELA MORENO REY y JESUS MARIA ZAPA VANEGAS**, se observa que se halla ajustada a las formalidades y requisitos exigidos por la Ley y el título ejecutivo “ **Contrato de Arrendamiento**”, como base de la acción ejecutiva reúne las exigencias del artículo 422 del C. G del P, por contener una obligación clara, expresa y exigible a favor del actor y en contra de la demandada, por lo cual este Juzgado librará el mandamiento ejecutivo deprecado.

Consecuencialmente, con apoyo en los artículos 422 del C G del P, el **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR a **MARIA DANIELA MORENO REY y JESUS MARIA ZAPA VANEGAS**, que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, pague en esta ciudad a favor de **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, la suma que se relaciona a continuacion:

CONCEPTO	VALOR
Saldo canon de arrendamiento del mes de Agosto del 2019	\$ 341.130.00
Canon de arrendamiento del mes de Septiembre del 2019	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Octubre del 2019	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Noviembre del 2019	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Diciembre del 2019	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Enero del 2020	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Febrero del 2020	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Marzo del 2020	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Abril del 2020	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Mayo del 2020	\$866.712.00
Canon de arrendamiento del mes de Junio del 2020	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Julio del 2020	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Agosto del 2020	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Septiembre del 2020	\$928.620.00
Canon de arrendamiento del mes de Octubre del 2020	\$963.908.00
Canon de arrendamiento del mes de Noviembre del 2020	\$963.908.00
Canon de arrendamiento del mes de Diciembre del 2020	\$963.908.00
Canon de arrendamiento del mes de Enero del 2021	\$963.908.00
Canon de arrendamiento del mes de Febrero del 2021	\$963.908.00
Canon de arrendamiento del mes de Marzo del 2021	\$963.908.00
Canon de arrendamiento del mes de Abril del 2021	\$963.908.00
Canon de arrendamiento del mes de Mayo del 2021	\$979.427.00
Canon de arrendamiento del mes de Junio del 2021	\$979.427.00
Canon de arrendamiento del mes de Julio del 2021	\$979.427.00
Canon de arrendamiento del mes de Agosto del 2021	\$979.427.00
Canon de arrendamiento del mes de Septiembre del 2021	\$979.427.00
Saldo cuota de administración del mes de Mayo de 2019	\$84.653.00
Cuota de administración del mes de Junio de 2019	\$163.400.00
Cuota de administración del mes de Julio de 2019	\$163.400.00
Cuota de administración del mes de Agosto de 2019	\$163.400.00
Cuota de administración del mes de Septiembre de 2019	\$163.400.00
Cuota de administración del mes de Octubre de 2019	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Noviembre de 2019	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Diciembre de 2019	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Enero de 2020	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Febrero de 2020	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Marzo de 2020	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Abril de 2020	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Mayo de 2020	\$161.187.00
Cuota de administración del mes de Junio de 2020	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Julio de 2020	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Agosto de 2020	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Septiembre de 2020	\$172.700.00
Cuota de administración del mes de Octubre de 2020	\$179.700.00

Cuota de administración del mes de Noviembre de 2020	\$179.700.00
Cuota de administración del mes de Diciembre de 2020	\$179.700.00
Cuota de administración del mes de Enero de 2021	\$179.700.00
Cuota de administración del mes de Febrero de 2021	\$182.800.00
Cuota de administración del mes de Marzo de 2021	\$182.800.00
Cuota de administración del mes de Abril de 2021	\$182.800.00
Cuota de administración del mes de Mayo de 2021	\$182.800.00
Cuota de administración del mes de Junio de 2021	\$182.800.00
Cuota de administración del mes de Julio de 2021	\$182.800.00
Cuota de administración del mes de Agosto de 2021	\$182.800.00
Cuota de administración del mes de Septiembre de 2021	\$182.800.00
TOTAL	\$ 28.976.113

1.1. Por las costas judiciales y agencias en derecho, el Despacho se pronunciara en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia en la forma indicada en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso, o de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 8° de la Ley 2213 de 2022** (remitiendo la demanda, anexos y esta providencia como mensaje de datos al correo electrónico que se reporten) y adviértase a la ejecutada que podrá pagar el crédito cobrado en el término de cinco (5) días, así como proponer excepciones de mérito en el término de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. (Arts.431 y 442 C.G.P) (Arts.431 y 442 C.G.P).

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA, para que actue como apoderado judicial de la parte demandante, en los terminos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ